

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No. 002

FECHA: Miércoles 30 Enero de 2008

HORA: 8:30 a.m.

LUGAR Sala del Consejo

Acta Regular.

ASISTENTES:

Julio César Victoria Aguirre
Rector

Germán Antonio Giraldo G.
Vicerrector Académico

Pedro Nel Martínez Yepes
Vicerrector de Investigaciones

Luís Javier Urrea Trujillo
Representante de los Decanos

Luís Emigdio Guayacán Reina
Representante de los Decanos

Isabel Bernal Escobar
Representante de los Directores de Programa.

Patricia Landázury
Representante de los Directores de Post-Grados

Humberto Mondragón Rico
Representante de los Docentes

Ana Patricia León Urquijo
Representante de los Docentes

Jorge Mauricio Vélez Jaramillo
Representante de los Estudiantes

Jhonny Leandro Vargas Sánchez
Representante de los Estudiantes

Franceline Barrero Rendón
Secretaria General

INVITADOS:

Jairo Urrea Henao
Representante de los Profesores (Suplente)

Profesor Alfonso Londoño Orozco.
Dir. Prog. Medicina

Est. Juan Bernardo Sánchez

Est. Diana Serrano Mass

Est. Christian Adrián López

Doc. Alberto Pérez Medina

Docente de Psiquiátrica

CONSEJO ACADÉMICO ACTA No. 002

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

Se informó por parte de la Secretaria General que hubo quórum suficiente para deliberar y decidir.

2. ORDEN DEL DÍA.

2.1. MODIFICACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

No hubo.

3. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS.

3.1. Actas para aprobar en la sesión:

*Acta No. 001 del 18 de enero de 2008
Acta No. 031 del 03 de diciembre de 2007
Acta No. 033 del 07 de diciembre de 2007
Acta No. 034 del 12 de diciembre de 2007*

3.1.1. *Tomó la palabra el Vicerrector Académico Germán A. Giraldo G y sugirió que como la mayoría de los Consejeros no trajeron la agenda del 18 de diciembre de 2007 donde aparecen las actas antes mencionadas, propuso que cada Consejero en el transcurso de la semana se presente a la Secretaria General y lleve sus observaciones puntuales, con el fin de hacerle la corrección a las actas.*

3.2. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS ENTREGADAS EL DIA 18 DE DICIEMBRE DE 2007.

<i>ACTA No. 011 Mayo 26/07</i>	<i>ACTA No. 012 Junio 07/07</i>
<i>ACTA No. 013 Junio 14/07</i>	<i>ACTA No. 014 Junio 20/07</i>
<i>ACTA No.015 Junio 22/07</i>	<i>ACTA No. 025 Noviembre 14/07</i>
<i>ACTA No. 027 Noviembre 15 /07</i>	<i>ACTA No. 028 Noviembre 21 /07</i>
<i>ACTA No.029 Noviembre 26 /07</i>	<i>ACTA No. 030 Noviembre 28 /07</i>

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No. 002

4. INFORME DEL RECTOR.

5. TEMAS AGENDADOS:

6. CORRESPONDENCIA.

- 6.1. *Oficio fechado 25 de octubre de 2007, remitido por Comité Asesor para la elaboración de las actas.*
- 6.2. *Memorando General No. 013519 del 28 de noviembre de 2007, remitido por la Jefe de Admisiones y Registros, concepto del Estudiante Mario Augusto Cardona y sus anexos.*
- 6.3. *Memorando General No. 000342 del 23 de enero de 2007, remitido por el Vicerrector Académico, solicitudes reingreso extemporáneo de los estudiantes Olga Patricia Sierra Giraldo, Claudia Andrea González Cardona y Hernán Darío Montes Vargas.*
- 6.4. *Oficio No. 005910 del 20 de diciembre de 2007, remitido por el Director del Programa de Contaduría Diurno, Prof. James Ramírez Lozano, quien remite la solicitud de reingreso extemporáneo de la estudiante Olga Patricia Sierra Giraldo.*
- 6.5. *Oficio No. 000150 del 25 de enero de 2008, remitido por el Director de Contaduría Diurno, Prof. James Ramírez Lozano, quien remite las solicitudes de reingreso extemporáneo de los estudiantes Tatiana Marcela Maldonado y Ángel Andrés Cardona Rincón.*
- 6.6. *Oficio No. 000108 del 23 de Enero de 2008, remitido por el señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, quien remite solicitudes de reingreso extemporáneo de varios estudiantes, Alejandra Maria Castaño M, Ana Milena Betancur M. y Ángel Fernanda Barahona Correa.*

**CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No. 002**

7. INFORMATIVO.

8. PROPOSICIONES Y VARIOS.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

3.1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA 001 ENERO 18 DE 2008.

Se dio lectura al acta No. 001 de enero 18 de 2008 la cual fue aprobada por unanimidad con las modificaciones propuestas.

3.2 LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 031 DEL 3 DICIEMBRE DE 2007.

Se dio lectura al acta No. 031 de diciembre 3 de 2007 la cual fue aprobada por unanimidad con las recomendaciones propuestas.

La Representante de los Docentes Ana Patricia León Urquijo intervino a propósito de esta acta para dejar constancia sobre lo dicho con respecto a la intervención de la Representante de los Directores de Programa que le parece un atrevimiento la utilización de la frase “porque era una política de la Universidad”, en un concurso estas frases no son las adecuadas; pues eso realmente no es una política sino el pensamiento de una persona y no debe involucrar a toda una comunidad universitaria por algo que ella piensa.

3.3 LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 033 DEL 07 DICIEMBRE DE 2007.

Se dio lectura al acta No. 033 de diciembre 7 de 2007 la cual fue aprobada por unanimidad con las modificaciones propuestas.

CONSEJO ACADÉMICO ACTA No. 002

4. Informe del Rector.

No hubo. El señor Rector simplemente solicitó que se escuchara a los estudiantes de medicina quienes traen un derecho de petición.

5. Temas Agendados.

6. CORRESPONDENCIA

6.1 Oficio fechado 25 de octubre de 2007, remitido por Comité Asesor para la elaboración de las actas.

El Vicerrector Académico Germán Antonio Giraldo Giraldo leyó la propuesta de la comisión para la elaboración de las actas.

El Representante Suplente de los Docentes Jairo Urrea Henao, manifestó que quiere hacer claridad en el sentido de que la comisión no está pidiendo aprobar el contenido del oficio, lo único que está sugirió es dar un espacio a la comisión para poder funcionar. Que las directivas que irán apareciendo buscan crear cultura y hábito del buen uso de la palabra y el orden de los procedimientos para poder hacer actas ejecutivas.

El Representante de los Decanos Luís Emigdio Guayacán Reina manifestó que se pretende con dicho documento es que los Consejeros acojamos las recomendaciones y nos comprometamos a cumplirlas.

Se puso en consideración del Consejo las recomendaciones propuestas por la comisión con sus modificaciones y fue aprobado quedando así:

DIRECTIVA 01.

Las actas ejecutivas tendrán el siguiente formato:

- 1. Verificación del Quórum*
- 2. Orden del día*
 - 2.1 Modificación del orden del día*
- 3. Lectura y aprobación del acta*

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No. 002

4. Informe del señor Rector
5. Temas agendados
6. Correspondencia
7. Informativo.
8. Propositiones y Varios:

Además se hicieron las siguientes recomendaciones:

- A. ***Para elaborar una buena acta ejecutiva es necesarios que los consejeros respeten el turno y el uso de la palabra de sus compañeros.***
- B. ***Una vez terminada la sesión, quien la presida deberá puntualizar los acuerdos a los que se han llegado; estos resultados serán los únicos consignados en el acta.***
- C. ***Si algún consejero quiere que su palabra o posición quede consignada en el acta deberá solicitarlo para tomar atenta nota.***
- D. ***La Secretaria General en lo posible no incluirá en las agendas casos o documentos que no hayan llevado el debido proceso y transitado por las instancias pertinentes, por el contrario, serán devueltos para que sigan su curso normal.***
- E. ***En lo posible, por sesión solo se tratará lo que esté agendado.***
- F. ***En el informe del rector debe presentarse por escrito a manera de agenda; a cada punto de ésta, se le sacarán subpuntos que registrarán lo más revelante del informe, así como los acuerdos y convenios que se suscribieron.***
- G. ***Es pertinente solicitar a las Decanaturas y a los Programas, enviar los documentos por medio digital y físico. El sustento físico quedará en el archivo de la secretaria para su consulta; la meta a alcanzar es que los consejeros reciban con mucha anticipación las agendas por medio digital. En estas, aparecerán las diferentes referencias que los llevarán a los documentos.***

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No. 002

6.2. Memorando General No. 013519 del 28 de noviembre de 2007, remitido por la Oficina de Admisiones y Registro sobre la solicitud del estudiante Mario Augusto Cardona Clavijo del Programa de Tecnología y Gestión Financiera.

Tomó la palabra el Vicerrector Académico Germán Antonio Giraldo Giraldo y expuso que este estudiante tiene el 'Paz y Salvo' académico de 1998, y está solicitando la autorización para graduarse como Tecnólogo en Gestión Financiera, con el fin de poder continuar con su formación al ciclo profesional, advirtió que se debe tener en cuenta que el Estatuto Estudiantil contempla que tiene tres (3) años para graduarse y este estudiante se pasó de este tiempo, y es por eso que se necesita que la autorización salga del Consejo Académico para el poderse graduar.

Seguidamente tomó la palabra el Representante de los Decanos Luís Javier Urrea Trujillo, que para él el memorando tiene dos connotaciones:

1. Que el estudiante terminó el ciclo tecnológico y continuó con el ciclo profesional y no se graduó, es decir, que el estudiante no ha estado por fuera de la Universidad.
2. Que para poder obtener el estudiante el título de profesional le exige como requisito haber obtenido el título como tecnólogo, por consiguiente la universidad le debió haber exigido para el ciclo profesional el título de Tecnólogo, ya que son dos ciclos diferenciados, por consiguiente consideró que el error fue de la Universidad al ingresarlo al ciclo profesional sin exigirle el título de Tecnólogo, pero como el estudiante ya terminó la tecnología no le ve ningún inconveniente que el Consejo Académico le autorice el grado haciendo la excepción que no se le puede cobrar continuidad por haber estado matriculado en la Universidad.

El Consejo Académico una vez analizado y discutida la petición acordó aprobar por unanimidad la solicitud del estudiante Mario Augusto Cardona.

**CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No. 002**

6.3. SOLICITUDES REINGRESOS EXTEMPORÁNEOS.

El Vicerrector Académico Germán Antonio Giraldo Giraldo manifestó que con relación a los oficios donde los estudiantes están solicitando reingresos y en vista de que la comisión que fue nombrada por el Consejo Académico para efectuar dicho trámite, no pudo tomar decisiones sobre estos reingresos porque son estudiantes que están por debajo del promedio 2.0, y en los últimos semestres. El Estatuto General reza que en estos casos el estudiante quedaría por fuera de la Universidad pero aún no han terminado. Ellos se adelantaron por desconocimiento. Por ello hubo de traerlos a este Consejo Académico.

Una vez discutidos los casos uno por uno el Consejo Académico llegó a la conclusión de aprobar los reingresos.

Seguidamente, el Vicerrector Académico propuso que se le debe dar una respuesta a los estudiantes que solicitaron los reingresos extemporáneos diciéndoles que el Consejo Académico autorizó su reingreso previo estudio y seguimiento de Bienestar Universitario.

También fue aprobada esta sugerencia.

Además el Representante de los Decanos Luís Emigdio Guayacán Reina, propuso que se envíe a los Consejos de Facultad y a los Consejos Curriculares una circular donde se les diga que ellos tienen poder para decidir y que en lo sucesivo no manden todos los reingresos al Consejo Académico.

Fue también aprobado por unanimidad.

El Consejo Académico aprobó las siguientes solicitudes de los reingresos extemporáneos, previo estudio y seguimiento de Bienestar Universitario, amparado en el Acuerdo del Consejo Superior No.005 del 7 de febrero de 2003.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVA

- PROGRAMA DE CONTADURÍA
Est. Hernán Darío Montes Vargas

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No. 002

Est. Claudia Andrea González Cardona
Est. Olga Patricia Sierra Giraldo
Est. Juan Pablo Gutiérrez Aranzazu
Est. Tatiana Marcela Maldona
Est. Ángel Andrés Calderón Rincón
Est. Ana Milena Betancur Montoya

- *PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS*

Est. Jorge Andrey Méndez Rodríguez
Est. Alejandra María Castaño Medina
Est. Ángela Fernanda Barahona Correa
Est. Ramlani Bustillo Silva
Est. Ever Agudelo Barros
Est. Yalith Barros J.
Est. Ever Agudelo Patiño
Est. Alberto González Martínez

- *PROGRAMA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA*
Est. Isabel Cristina Gutiérrez

- *PROGRAMA DE TECNOLOGÍA EN GESTIÓN BANCARIA Y FINANCIERA*
Est. María Elena Blanco Vargas

7. Informativo.

No hubo.

8. Propositiones y varios.

8.1. DERECHO DE PETICIÓN *de los estudiantes del Programa de Medicina de la Facultad Ciencias de la Salud.*

El Vicerrector Académico Germán Antonio Giraldo Giraldo manifestó que este Derecho de Petición llega al Consejo Académico debido a que se le instaura a dos funcionarios de la Administración, pero que dentro de lo académico no podemos tomar una decisión tan directa a esta solicitud. Propuso además que el Consejo Académico escuche a

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No. 002

las dos instancias involucradas ya que estos son los únicos que les darán al Consejo las pautas pertinentes con el fin de saber si es viable tomar o no una decisión.

La Representante de los Directores de Postgrados Patricia Landazury, preguntó: ¿Si estos estudiantes una vez obtenida la respuesta del Director Alfonso Londoño acudieron al Consejo Curricular y al Consejo de Facultad? por consiguiente solicitó que ni siquiera se les reciba si ellos no han pasado por el conducto regular, pues ella como miembro del Consejo de Facultad nunca ha visto las cartas presentadas por los estudiantes, que por consiguiente no se puede permitir que las cosas se salgan del procedimiento; si la situación está así que el señor Director no les quiere resolver sus inquietudes, existe un Consejo Curricular que es el encargado para ver si esto funciona o no.

La Representante de los Directores de Programa Isabel Bernal Escobar, preguntó si el Derecho de Petición implica que escuchemos a los estudiantes o por el contrario aprobar o desaprobamos la propuesta de los estudiantes, ya que cree que son dos cosas distintas, además, adujo que ella estaría de acuerdo con la primera en el sentido que ellos solicitan que los escuchen. Por el contrario si el Derecho de Petición en el sentido de aprobar una propuesta curricular y sobre todo en la que hay un concepto del Director del Programa, cree que ella como Directora del Programa no está en condiciones de aprobarla, ya que hace cinco minutos recibió el oficio del Derecho de Petición; expresó que cómo va a aprobar algo que ni siquiera ha tenido tiempo de leer ni consultar con el director.

La Representante de los Directores de Postgrados Patricia Landazury, manifestó que en el Derecho de Petición no solicitó al Consejo Académico escuchar a los estudiantes, que es en otra correspondencia donde nos están pidiendo una audiencia para escucharlos.

El Vicerrector de Investigaciones Pedro Nel Martínez Yepes, manifestó que no se puede permitir este desorden, adujo que hay que respetar el Consejo Curricular y al Consejo de Facultad, pero está de acuerdo que escuchemos a los estudiantes.

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No. 002

El Representante de los Decanos Luís Javier Urrea Trujillo, expresó que la posición de la Representante de los Directores de Postgrados, Patricia Landazury, es completamente válida en el sentido de que el Consejo Académico no es la instancia pertinente para resolver este problema, los estudiantes violaron el debido procedimiento, pero que también entiende que de plano el Consejo Académico no va a tomar una decisión, por lo contrario cree que el Consejo no pierde nada con escuchar a los estudiantes y que más bien nos da luces para que ellos entiendan que sí los estamos escuchando y como Consejo les podamos decir, que esto es competencia del Consejo Curricular, que el Consejo Académico no diseña currículos, cree además que no escucharlos podría generar una controversia mucho más grande dentro del grupo de estudiantes en la misma facultad y dentro de la Institución.

El Rector Julio César Victoria Aguirre, dijo que personalmente les sugirió a los estudiantes que enviaran un Derecho de Petición, esto porque los estudiantes se quejan de que en la Facultad de Ciencias de la Salud no los escuchan, y advirtió que el Derecho de Petición hay que darle una respuesta, ya que tiene unos términos perentorios.

Propuso el señor Rector que se escuche a los estudiantes y luego de informarse el Consejo Académico envíe el Derecho de Petición al Consejo Curricular de Medicina para que le den el trámite pertinente, lo estudien y le traten de darle solución al problema. También advirtió que se debe tener en cuenta que los estudiantes dentro de ese Derecho de Petición están planteando una propuesta y esto es algo positivo.

El Representante de los Estudiantes Jhonny Leandro Vargas, confirmó lo dicho por el Rector en el sentido de que los estudiantes ya han hecho las correspondientes solicitudes formales a los diferentes Consejos que hay en la Facultad y no tuvieron respuesta por escrito. Esto se lo expresaron que él sostuvo con ellos donde había por lo menos treinta estudiantes. Incluso en este momento hay una pequeña delegación esperando ser escuchados; igualmente informó que el Director de Programa Alfonso Londoño está solicitando que se le escuche. Manifestó que sería importante escucharlos ya que el Consejo Académico se formaría un criterio que serviría para tomar la decisión correspondiente.

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No. 002

La Representante de los Directores de Programa Isabel Bernal, propuso que la comisión nos exponga el problema, pero que no presenten la propuesta curricular.

El señor Rector Julio César Victoria Aguirre, argumentó que se va a recibir a los estudiantes y al Director del Programa y a cada uno se les dará un cuarto de hora para su exposición, que se les va a escuchar sobre el tema específico.

Seguidamente se hacen presente tres estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Se pidió a la comisión que ingresara al recinto del Consejo Académico: El Profesor Alberto Pérez y los estudiante Juan Bernardo Sánchez, Diana Serrana Mass y Christian Adrián López.

Una vez ingresaron hicieron entrega de los siguientes documentos: Derecho de Petición (tres folios). Enero 29 de 2008.

Anexo N° 1: (un folio). Desarrollo de las tres primeras actividades académicas profesionales.

Propuesta Reforma Curricular (un folio).

El señor Rector les preguntó que si a los estudiantes les dieron respuesta escrita el Consejo Curricular o el Consejo de Facultad cuando hicieron los reclamos. La pregunta la hizo el señor Rector porque hay un procedimiento que debe seguirse desde el Consejo Curricular – Consejo de Facultad, y por último Consejo Académico.

Ellos contestaron que no, que se enviaron cartas al Consejo Curricular siempre con copia al Consejo de Facultad, pero a la fecha no se ha tenido respuesta.

Manifestó el Señor Rector que se van a escuchar las partes, y que el Consejo se empeñará en que el procedimiento se haga por las vías legales para llegar a una pronta solución.

La exposición de la comisión se resume en el documento enviado con posterioridad a la sesión a la Secretaría General, el cual se transcribe y se anexa a la presente acta (dos folios).

**CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No. 002**

*El estudiante Juan Bernardo Sánchez manifestó, que acuden a esta instancia superior con la finalidad de encontrar una solución a las condiciones adversas en que se ha desarrollado la actividad académica **Psiquiatría en la última década, respecto de la relación numérica docente/estudiantes (cerca de uno a diez) comparando con las demás Actividades Clínicas (cerca de uno a tres o menos), hecho que impacta en el adecuado proceso formativo y en la relación médico/paciente.***

A partir del primer semestre de 2007 los estudiantes y docentes han presentado una propuesta que solucionaría dicha problemática, pero lo que se ha encontrado son negativas poco fundamentadas, acuerdos verbales incumplidos y falta de respuesta en el tiempo legalmente establecido para hacerlo. A continuación registran las peticiones:

- ***Mayo 02: Rechazo a propuesta de estudiantes semestre VII para cursar Introducción a la Clínica como Actividad Básica y no paralela a Psiquiatría, pues su desarrollo simultáneo se considera un absurdo curricular. En el Consejo Curricular se presenta un conflicto de intereses, pues está conformado por sólo docentes a cargo de Introducción a la Clínica, además en ausencia de un representante de los estudiantes.***
- ***Mayo 07: Negativa escrita a propuesta de docentes de Psiquiatría dirigida a Consejo Curricular.***
- ***Junio 20: Negativa en reunión del Consejo Curricular a propuesta docente para dividir el semestre VII entre las tres primeras clínicas: Medicina Interna, Pediatría y Psiquiatría.***

CONSEJO ACADÉMICO

ACTA No. 002

- ***Junio 26: Reunión informal de docentes con el Director. Promesas verbales incumplidas de nuevas reuniones con el Consejo Curricular.***
- ***Octubre 30: Nuevo oficio de un docente insistiendo en implementación de la propuesta para el primer semestre de 2008.***
- ***Noviembre 20: Apoyo escrito de los estudiantes del semestre VI. Sin respuesta.***
- ***Noviembre 30: Nueva objeción a la propuesta en Consejo Curricular con voceros estudiantiles y docentes.***
- ***Diciembre 21: Memorando prometiendo reuniones en el siguiente semestre, postergando la viabilidad de la propuesta hasta 2009. Supuesta copia enviada a estudiantes.***

La gravedad de la problemática de Psiquiatría estriba en que es la única clínica desarrollada con la totalidad de estudiantes provenientes del semestre VI (treinta estudiantes en promedio), cuenta con menos docentes (tres) comparada con Pediatría (seis) y Medicina Interna (nueve), que trabajan con la mitad de estudiantes del mismo grupo; conllevando a una relación docente/estudiantes inadecuada para la práctica clínica, hecho que afecta la calidad del proceso educativo y compromete la dignidad de los pacientes y su atención médica, y esto excede las recomendaciones del Consejo Nacional de Acreditación en contra de la Resolución 6672 por medio de la cual se otorga acreditación voluntaria al programa de Medicina de la Universidad del Quindío, que reza:

*“Para este consejo se han hecho evidentes diversos aspectos positivos, entre los cuales cabe destacar los siguientes:
El número, la dedicación y la formación del profesorado son adecuados para las necesidades y exigencias del programa...”*

**CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No. 002**

Además, es la única clínica anual, de manera que los estudiantes reprobados se atrasan un año en la carrera, tiene menos créditos académicos (seis) comparada con las demás (quince), facilitando la introducción de otras actividades para equilibrar el número total de créditos del semestre académico.

En síntesis, la actividad académica Psiquiatría presenta una situación desventajosa comparada con las demás clínicas del Programa de Medicina de la Universidad del Quindío pues cuenta con menor intensidad horaria, menor personal docente, mayor número de estudiantes e inequidad en la relación docente: estudiantes que finalmente conducen a una dificultad para personalizar, supervisar y evaluar el proceso educativo, poniendo en riesgo un área de gran relevancia para la formación de los médicos en la atención de patologías asociadas con altas tasas de morbilidad y mortalidad en la región y en Colombia como: depresión y suicidio, anorexia y trastornos alimentarios, fármacodependencia, entre otras.

Para intentar solucionar las inequidades señaladas, se propone dividir al grupo de estudiantes del semestre VII en tres subgrupos para desarrollar a partir del primer periodo académico de 2008 las tres primeras clínicas (ver Anexo 1). Esto implica:

- ***Abolir el pre-requisito de Psiquiatría para desarrollar las demás.***
- ***Abolir el pre(co)requisito de Introducción a la Clínica para las Actividades Clínicas, pues al reprobársela los estudiantes se retrasan un año en la carrera.***

**CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No. 002**

Actualmente tres estudiantes enfrentan esta problemática.

- ***Reconocer que el plan de estudios no se prolonga en un semestre.***
- ***Considerar el semestre VII como periodo académico, de manera que los estudiantes cursen subdivididos entre las tres clínicas (Medicina Interna, Pediatría y Psiquiatría) cumpliendo con las asignaturas auxiliares correspondientes al VII periodo académico (ver Anexo 2).***
- ***Restablecer la igualdad de créditos académicos de Clínica Psiquiátrica con las demás.***

Consideran que la propuesta es viable, apela al derecho a la igualdad, resuelve un problema central de la Acreditación de Alta Calidad, fortalece la formación médica y sobre todo protege la dignidad de nuestros pacientes.

Antes de retirarse la comisión tomo la Palabra El Doctor Alberto Pérez Medina, docente clínica psiquiátrica, quien manifestó:

Que la propuesta presentada proviene de los propios estudiantes y no fue originada por los docentes, son unos estudiantes preocupados por la situación, quienes han diseñado el modelo que a su parecer resuelve el problema. Comentó igualmente que hace mucho tiempo hay un conflicto en el concepto de las áreas básicas que no se ha podido solucionar, por un lado porque en el Consejo Curricular tienen conflictos e intereses ya que no tenemos representante del área clínica en ese Consejo, tampoco hay representante de estudiantes, lo que significa que quienes toman las decisiones son parte del problema, por consiguiente a ellos no les interesa, por que entre otras razones es necesario la semestralización en Medicina y el parecer del Consejo es difícil hacerlo, situación que fuerza al estudiante a que tenga que ver, lo que ellos dicen es un prerrequisito al lado de un requisito. Cree el profesor que es un absurdo curricular ya que hay unas actividades básicas que se tienen que cumplir hasta el sexto

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No. 002

semestre incluso por decreto de la reforma, por una cuestión legal, pero no siempre se hace así. Argumenta además que le parece grave esa situación, y manifestó igualmente que los estudiantes tienen como cuatro o cinco asignaturas básicas que se tienen que compartir con esta área clínica lo que representa una carga excesiva para los estudiantes, una reducción de tiempo, energía y trabajo para psiquiatría, que es lo que le está pasando a los estudiantes que interpusieron el recurso y a los demás grupos en donde es casi incompatible el riesgo con la vida, hacer ese tipo de trabajo como se estaba haciendo, cree que es oneroso para todo el mundo y obviamente para los maestros, se les merma la capacidad al estudiante y el procesos educativo se va al suelo, es una situación que se ha tratado de plantear, y no es ahora, ya que viene de un año atrás que se ha puesto de presente este problema, no ha habido interés ni del anterior director doctor Marco Antonio Nieto y menos ahora en esta nueva dirección que entre otros casos y lo digo con mucho respeto de la profesión que tienen ya que el no ser médico cree que le limita la capacidad de comprender las dificultades que se presentan en la formación de médicos, ya que en estos casos se necesita que se tenga la formación para poder entender lo que los estudiantes plantearon dentro de esta sesión .

Tomó la Palabra la Representante de los Directores de Postgrado, quien solicitó que quede en el acta el comentario realizado por el Doctor Alberto Pérez Medina.

El Señor Rector tomó la palabra con el fin de informar a cerca del estudiante Cristián Adrián López, quien ha sido representante de la Universidad en Congresos Internacionales, tiene publicaciones en revistas internacionales. Como Rector quiere dar un reconocimiento en nombre de todo el Consejo Académico.

En seguida entró el Director del Programa de Medicina Doctor Alfonso Londoño O., quien tomó la palabra para precisar algunos antecedentes del problema, sustentar algunos argumentos y dar explicaciones, las cuales se resumen en el siguiente documento enviado por el Doctor

CONSEJO ACADÉMICO**ACTA No. 002**

Alfonso Londoño posterior a la sección de este Consejo y a solicitud de la Secretaria General.

Estos son los antecedentes con respecto a este proceso:

El Programa de Psiquiatría en los 20 años del Programa de Medicina siempre ha tendido la misma organización, siempre ha estado bajo la responsabilidad de 2 o 3 docentes y siempre con un número elevado de estudiantes, incluso mucho más de los que están hoy en esa rotación.

Con respecto al Derecho de petición presentado y esta discusión debo informarles que el Consejo Curricular y esta Dirección si han estudiado y discutido las propuestas de los estudiantes y profesores y que además se ha dado respuesta a las solicitudes incluidas en el Derecho de Petición, resumidas de la siguiente manera:

- 1. Respuesta del Consejo Curricular del 22 de Junio de 2007 en donde se informa que se estudió y discutió la propuesta de modificación del Programa de Psiquiatría y se dan las razones por las cuales el Programa no puede ser modificado. Esta carta de respuesta la anexan los propios estudiantes en su Derecho de Petición.***
- 2. Después de Junio y sin poder precisar en este momento la fecha exacta y debido a una segunda petición de los estudiantes y dos docentes, el Consejo Curricular, revisa y discute de nuevo la propuesta y se responde primero de manera verbal al docente Pérez y a los estudiantes presentes en el Consejo Curricular, posteriormente, también de manera verbal a todos los estudiantes presentes en el salón de clase y finalmente, el 21 de Diciembre de 2007, con el memorando interno 066 fijado***

CONSEJO ACADÉMICO**ACTA No. 002**

en la cartelera del Programa de Medicina, explicando las razones del Consejo Curricular.

Además, el primer día de inicio de clases del primer semestre de 2008 se volvió al salón de clase y se les explicó en que iba el proceso.

Así queda claro que el Consejo Curricular y esta Dirección se han preocupado por estudiar la propuesta y dar respuesta a las peticiones de los estudiantes, contrario a lo que dicen en su derecho de petición.

En cuanto a la solicitud de porque Psiquiatría tiene menos docentes que las otras áreas clínicas se explica de la siguiente manera: Las Clínicas como medicina interna o pediatría tienen rotaciones que van entre tres y siete subespecialidades o áreas y en cada subespecialidad hay uno o dos docentes, mientras que psiquiatría no requiere este esquema de subespecialidades. Esto explica también porque la relación estudiante docente cambia en las otras clínicas.

Con respecto a los prerrequisitos, estos se establecieron en el Acuerdo 002 de 2004 del Consejo Académico previa recomendación del Consejo Curricular quien estableció que estos eran los prerrequisitos que facilitaban el flujo de conocimientos y de alumnos, así como la carga académica de estos en el Programa.

El Programa de Psiquiatría, igual que los demás programas deben acogerse a la propuesta establecida en la reforma curricular que establece un área transversal de salud mental que permite generar mayores dinámicas en el área.

Con respecto a la propuesta de dividir el grupo de estudiante en Psiquiatría hay que preguntarse que pasa con el número de estudiantes y los grupos en las otras clínicas? Si se mantiene ese flujo de conocimientos y de estudiantes y de

CONSEJO ACADÉMICO**ACTA No. 002**

carga académica? Que pasa con las asignaturas llamadas por los estudiantes “Auxiliares”, pero que tienen el mismo peso académico en su formación y que cursan paralelas o son prerrequisitos?

Seguidamente, la Representante de los Profesores Ana Patricia León Urquijo, manifestó que en todo esto ve una dificultad y es en la distribución del tiempo. El profesor está de medio tiempo, porque tiene 3 medios tiempos que equivale a un profesor y medio. Para el número de rotaciones que hay se presenta una dificultad porque en medio tiempo un profesor trabaja 8 horas, más el tiempo de asesoría y de acompañamiento, medio tiempo realmente e muy poco, se ve que la dificultad está ahí en el número de docentes o en el tiempo que tienen contratados los docentes para esta actividad, cuando en las otras clínicas, como ellos lo justifican, tienen muchos más docentes.

El Representante Suplente de los Docentes Jairo Urrea Henao, dice que le parece que de la interpretación que pudo extraer la exposición de los estudiantes es que hace un año que están tratando este problema y no se les atiende ni en el Consejo Curricular ni en el Consejo de Facultad. El Consejo Académico está solicitando que se escuchen a los estudiantes y analicen su propuesta. Por lo que infiere de lo expuesto por los estudiantes es que hay solución al conflicto. Recomienda que la inicie un proceso en el cual se busquen soluciones que seria lo ideal.

Dicho concepto fue ratificado por el Representante de los Docentes Humberto Mondragón Rico.

El Director del Programa de Medicina, adujo que la misma facultad está buscando soluciones, está abriendo espacios académicos de práctica ya que en última instancia la relación docente estudiante que es la que se cuestiona se puede solucionar cuando se tiene un número de horas suficientes y tenía 3 docentes, y con estos se puede hacer el programa en esas áreas de práctica.

La Representante de los Directores de Post Grados Patricia Landazury, manifestó que cuando se decidió escuchar tanto a los estudiantes como al Director del Programa de medicina no se iban a

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No. 002

plantear soluciones ni hacer reformas, pues el Consejo no tiene la competencia para hacerlo. Recomendó que se haga lo que se acordó: devolverlos a los conductos regulares para que se vayan adecuando las reformas pertinentes.

La Representante de los Directores de Pregrado Isabel Bernal Escobar, piensa que hay una suficiente información y que es muy importante la presencia del Director del Programa Alfonso Londoño Orozco, ya que lo que él expuso completa la información que no se tenía, y deja constancia como representante de los Directores de Programa de Pregrado no se le había informado esta situación.

8.2. El Representante de los Estudiantes Jhonny Leandro Vargas hizo un reconocimiento al Decano de la Facultad de Ingeniería Luís Emigdio Guayacán Reina por haber obtenido la acreditación de alta calidad en el Programa de Ingeniería Civil y por haber estado invitado en el programa La Noche de los Mejores.

8.3. El señor Rector propuso que debe ampliarse el plazo de inscripciones y matrículas a los estudiantes de INTENALCO, ya que la Universidad tiene convenios en Cali con INTENALCO

8.3.1. Seguidamente el Vicerrector Académico Germán Giraldo G, propuso considerar la ampliación de la información a los estudiantes solicitada por el Decano de la Facultad de Ciencias Básicas Ramiro García, quien propuso que los estudiantes se les concediera una semana más para inscripciones y matrículas.

Se ponen a consideración las dos propuestas y fueron aprobadas por unanimidad.

8.4. Oficio fechado enero 22 de 2008 enviado por la estudiante Natalia Barahona Londoño.

El Vicerrector Académico Germán A. Giraldo Giraldo, manifestó que la estudiante le entregó hace poco este oficio y le rogó que fuese tratado en este Consejo. La estudiante ha visto por tercera vez la asignatura de Fisicoquímica II, y la ha perdido. Pide que se le permita tomarla de nuevo. El Vicerrector Académico recomienda que si se le

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No. 002

aprueba que la tome en otro programa pues esta materia se da en varios programas.

Igualmente recomendó, que se debe informar al Director del Programa de esta situación que está sucediendo con la estudiante Natalia Barahona Londoño, con el fin de que haga las consultas pertinentes para poder darle solución a estos inconvenientes en un futuro.

Después de las deliberaciones pertinentes fue aprobada la solicitud de la estudiante por unanimidad.

8.5. El representante de los docentes Humberto Mondragón Rico, propuso revisar la convocatoria de concurso docentes de la Universidad Nacional, con el fin de conocer cómo se realiza ese concurso en dicha Institución ya que la estuvo observando y ellos definen unos perfiles, lo que dice la convocatoria es que quien crea tener o cumplir los perfiles se presenten.

Siendo las 11:00 a.m. se dio por terminada la sesión

Original Firmado

JULIO CÉSAR VICTORIA AGUIRRE
Rector

Original Firmado

FRANCELINE BARRERO RENDÓN
Secretaria General

CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No. 002